

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de julio de 2022

Radicado No. 2016-00769-00

Se acepta la renuncia del poder allegada a folio 185 por Bufete Suárez & Asociados Ltda. a través de la abogada Angie Melissa Garnica Mercado (art. 76 del CGP), quien representaba los intereses de la parte actora en el proceso del epígrafe.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ